



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR047-T-6-2023

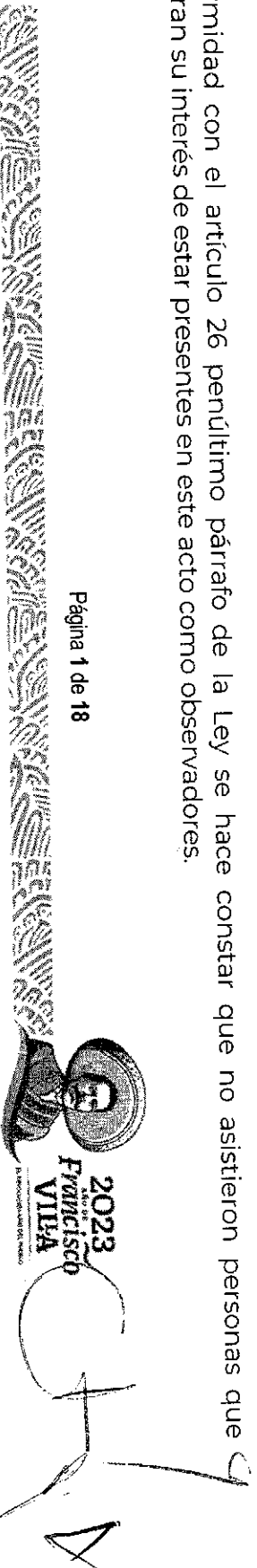
**OBJETO: ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN DE COLESTEROL, PARA CUBRIR
NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2023.**

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas del 7 de julio de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de **Fallo** de la licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 3.10 inciso a) de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Se hace constar que se encuentran presentes los representantes del Área Requiriente de IMSS Bienestar, la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El 19 de junio de 2023 en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibieron mediante CompraNet para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, así como 51 del Reglamento de la Ley (en lo sucesivo, el Reglamento o RLAAASP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	Partida	Importe total (Antes de IVA en M.N.)
1	Alto Impacto en Salud del Sureste, S.A. de C.V.	Partida única	\$ 76,411,504.00
2	Grupo Jacaric, S.A. de C.V.	Partida única	\$ 76,665,082.00
3	Médica Teyco, S.A. de C.V.	Partida única	\$ 98,236,117.20
4	Relevium Care, S.A. de C.V.	Partida única	\$ 77,129,975.00
5	Soluciones Tecnológicas Médicas, S.A. de C.V.	Partida única	\$ 87,653,462.00

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, así como 51 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el **Criterio Binario**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en los numerales **2.2, 2.4, 2.6, 4, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo VII Propuesta Económica, Anexo 1 Requerimiento, Anexo 2 Anexo Técnico, Anexo 3 Términos y Condiciones, Criterios de Evaluación Técnica y Apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las**





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

proposiciones, todos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

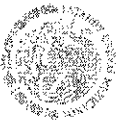
En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado **4. Requisitos que los licitantes deben de cumplir de la Convocatoria**: de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública"*.

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Lo anterior se reitera en el numeral 16 del mismo Acuerdo, al señalar *"Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Al respecto, se desprende que del "Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de Compranet" de cada licitante emitido se verificó que la proposición **fue debidamente firmada en forma electrónica**, siendo los siguientes:

No.	Licitante	Resultado de la verificación de firma
1	Alto Impacto en Salud del Sureste, S.A. de C.V.	Archivo con Firma Electrónica
2	Grupo Jacaric, S.A. de C.V.	Archivo con Firma Electrónica
3	Médica Teyco, S.A. de C.V.	Archivo con Firma Electrónica
4	Relevium Care, S.A. de C.V.	Archivo con Firma Electrónica
5	Soluciones Tecnológicas Médicas, S.A. de C.V.	Archivo con Firma Electrónica

La evaluación de este aspecto se realizó por el área contratante, la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos; Lic. Herminia Cartagena Cárdenas, Responsable de Proyecto C; Lic. Irma Erding Padilla, Líder de Proyecto A; Lic. Roberto Carlos Montelongo Pazarán, Líder de Proyecto Ay C. Gustavo Humberto Martínez Mendoza, Coordinador Técnico A.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA DE LA PROPOSICIÓN.

Se comunica que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx> con fecha de consulta del 7 de julio de 2023, así como el **listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS** con corte al 3 de julio de 2023 y fecha de consulta del 7 de julio de 2023, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la LAASSP y 88 del Reglamento. En dicha



2023
Francisco
Villalón

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

verificación se constató que ninguno de los licitantes se encuentra en los listados, mismos que serán impresos para integrar al expediente de contratación.

Después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, numeral 4.1 Documentación Legal-Administrativa, de la Convocatoria, resultando lo siguiente:

LICITANTE: GRUPO JACARIC, S.A. DE C.V.

Para la **partida única clave 379.885.0347.00.01**, se identifica lo siguiente:

En el numeral **4.1 Documentación Legal-Administrativa y 4.1.1 Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento, inciso a** se solicita el Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación, debidamente requisitado, foliado y suscrito por la persona facultada para ello, tal y como se indica en la Convocatoria:

"a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.

*Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **Anexo II.** (sin que sea necesario presentar su acta constitutiva)"*

Por lo que el licitante para dar cumplimiento presenta un escrito en el cual indica lo siguiente:





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

"Será causal de desechamiento:

- g) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.2, 2.4, 2.6, 4, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo VII Propuesta Económica, Anexo 1 Requerimiento, Anexo 2 Anexo Técnico y Anexo 3 Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

En consecuencia, se **desecha** la propuesta para la **partida única clave 379.885.0347.00.01** del licitante **Grupo Jacaric, S.A. de C.V.**, con fundamento en el artículo 37 fracción I de la LAASSP, numerales 4.11. inciso a y 5.1 Evaluación legal, así como apartado 6 inciso g) de la convocatoria del procedimiento de licitación de referencia.

Debido a lo anterior, el resultado de la verificación a la documentación legal administrativa de los licitantes es la siguiente:

Licitante	Partida	Evaluación de la Documentación de la Distinta de las Proposiciones (Legal-Administrativa)
Alto Impacto en Salud del Sureste, S.A. de C.V.	Partida única	Cumple
Grupo Jacaric, S.A. de C.V.	Partida única	No cumple
Médica Teyco, S.A. de C.V.	Partida única	Cumple
Relevium Care, S.A. de C.V.	Partida única	Cumple
Soluciones Tecnológicas Médicas, S.A. de C.V.	Partida única	Cumple

Handwritten signature and initials





Gobierno de
México



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Servicios
Coordinación de Bienes y Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), se realizó por el área contratante, la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.2.2.115 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual) y los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, a través de la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos; Lic. Herminia Cartagena Cárdenas, Responsable de Proyecto C; Lic. Irma Erding Padilla, Líder de Proyecto A; Lic. Roberto Carlos Montelongo Pazarán, Líder de Proyecto A y C. Gustavo Humberto Martínez Mendoza, Coordinador Técnico A.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica, por parte de los siguientes servidores públicos: **Dr. Marco Antonio Sanmartín Uribe**, Titular de la División de Evaluación de Tecnologías en Salud y la **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño**, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos; de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, el numeral 4.2.2.116 del Manual, así como los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo 1 Requerimiento, Anexo 2 Anexo Técnico; Anexo 3 Términos y Condiciones y de acuerdo con los Criterios de Evaluación Técnica establecidos en la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar las propuestas, misma que fue remitida mediante oficio número **09 53 84 61 1810/2023004070**, recibido el 27 de junio de 2023, suscrito por la **Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación en la Coordinación de Control de Abasto de este Instituto, la cual consta de **10 fojas** por ambos lados, la cual se adjunta a la presente acta y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare, en la cual se concluye lo siguiente:



2023
ANIVERSARIO
FRANCISCO
VILLA

Handwritten signature and initials.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Licitante	Partida	Resultado de la Evaluación Técnica
Alto Impacto en Salud del Sureste, S.A. de C.V.	Partida única	Cumple
Grupo Jacaric, S.A. de C.V.	Partida única	Cumple
Médica Teyco, S.A. de C.V.	Partida única	Cumple
Relevium Care, S.A. de C.V.	Partida única	Cumple
Soluciones Tecnológicas Médicas, S.A. de C.V.	Partida única	Cumple

No obstante que el licitante Grupo Jacaric, S.A. de C.V. tuvo incumplimiento, de carácter legal-administrativo que es obligatorio y su ausencia u omisión afecta la solvencia de la proposición en el documento de Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación, mismo que se cita en el apartado B de este fallo; el área técnica realizó la evaluación de su propuesta técnica.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Considerando el resultado de las evaluaciones que anteceden, se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas, sólo de aquellas propuestas que resultaron solventes legal y técnicamente.

Para que una propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el numeral **4.3 Propuesta Económica** de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

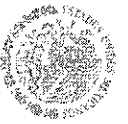
Por lo que de conformidad con el apartado 5, numeral 5.3 Evaluación de la propuesta económica de la convocatoria, se concluye lo siguiente para las propuestas económicas:



2023
FRANCISCO
VILLA

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Licitante	Partida	Clave	Precio Unitario Ofertado (M.N. antes de IVA)	Resultado de la Evaluación Económica
Alto Impacto en Salud del Sureste, S.A. de C.V.	Partida única	379.885.0347.00.01	\$452.00	Cumple
Médica Teyco, S.A. de C.V.	Partida única	379.885.0347.00.01	\$581.10	Cumple
Relevium Care, S.A. de C.V.	Partida única	379.885.0347.00.01	\$456.25	Cumple
Soluciones Tecnológicas Médicas, S.A. de C.V.	Partida única	379.885.0347.00.01	\$518.50	Cumple

La revisión de la evaluación se realizó por el área contratante, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.17 y los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, a través de la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos y el C. Gustavo Humberto Martínez Mendoza, Coordinador Técnico A.

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

a) Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen del licitante cuya propuesta se desechó, con la expresión sintética del motivo.



Handwritten signature and initials.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Licitante	Partida	Motivo de Incumplimiento
Grupo Jacaric, S.A. de C.V.	Partida única	Legal-Administrativo

b) Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Licitante	Partida	Clave	Precio Unitario Ofertado (M.N. antes de IVA)
Alto Impacto en Salud del Sureste, S.A. de C.V.	Partida única	379.885.0347.00.01	\$452.00
Médica Teyco, S.A. de C.V.	Partida única	379.885.0347.00.01	\$581.10
Relevium Care, S.A. de C.V.	Partida única	379.885.0347.00.01	\$456.25
Soluciones Tecnológicas Médicas, S.A. de C.V.	Partida única	379.885.0347.00.01	\$518.50

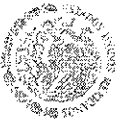
III. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II, y 37 de la Ley, y 51 del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones



2023
FRENTE AL CAMBIO
VILLA

Handwritten signature and initials



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

expuestas, se **ADJUDICAN** los contratos, considerando que los bienes causan I.V.A. a una tasa del 16%, al siguiente licitante:

Régimen	Partida	Clave	Licitante	Precio Adjudicado (M.N. Antes de I.V.A)	Origen	Cantidad Adjudicada	Importe Adjudicado (M.N. Antes de I.V.A.)
Ordinario	Única	379,885,0347.00.01	Alto Impacto en Salud del Sureste, S.A. de C.V.	452.00	Italia	118,260	\$53,453,520.00
						50,792	\$22,957,984.00
Total Adjudicado						169,052	\$76,411,504.00

Cabe señalar, que las proposiciones de los licitantes Médica Teyco, S.A. de C.V.; Relevium Care, S.A. de C.V. y Soluciones Tecnológicas Médicas, S.A. de C.V., resultaron solventes; sin embargo, no fueron sujetos de adjudicación porque hubo una proposición solvente más baja.

En términos del artículo 46 primer párrafo de la Ley y 81 de Reglamento, los contratos antes indicados tienen como objeto la Adquisición de Tiras Reactivas para la determinación de Colesterol, para cubrir necesidades del ejercicio fiscal 2023 y sus vigencias serán a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo y hasta el 31 diciembre de 2023.

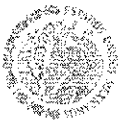
Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, además de haber ofertado en su propuesta económica el precio unitario más bajo; por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, misma que para los efectos del presente fallo se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.



Handwritten signature and date: 2023 FEBRERO 17



2023
FEBRERO
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMAR LOS CONTRATOS Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, los documentos que se señalan en el documento **Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos** de la Convocatoria.

Asimismo, se le informa que los contratos se formalizarán a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas denominado CompraNet, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, el 21 de julio de 2023, o en su defecto, dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En caso de que el licitante adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud y autorización por parte de la División de Contratos.

En razón de lo anterior, el licitante deberá realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e-Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.



Handwritten signature

Handwritten mark



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

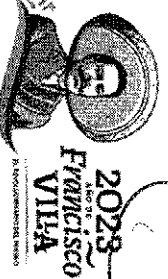
De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en los numerales 2.7 inciso a) de la Convocatoria y 11 del Anexo 3 Términos y Condiciones, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, las garantías de cumplimiento del contrato y las garantías de vicios ocultos, las cuales serán divisibles, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto de los contratos adjudicados, sin considerar el I.V.A.

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2022, a continuación, se indica el licitante adjudicado con sus respectivos números de contrato:

Licitante	Monto del Contrato	No. de Contrato	Monto de la Garantía de cumplimiento
Alto Impacto en Salud del Sureste, S.A. de C.V.	\$53,453,520.00	047T00623-001	\$5,345,352.00
	\$22,957,984.00	047T00623-002	\$2,295,798.40

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos en la fecha y términos señalados.

Se reitera al licitante adjudicado, que para agilizar el proceso de suscripción de contratos (incluyendo en primer término, el registro de información en el Sistema de Abasto Institucional-SAI), deberá prever que tendrá que estar



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

La evaluación de la documentación económica fue realizada de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.117 del Manual, por la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos y Gustavo Humberto Martínez Mendoza, Coordinador Técnico A.

VI. CIERRE DEL ACTA.

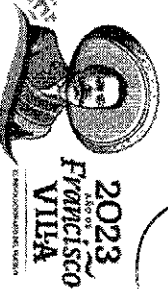
Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifestó lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que los adquisiciones, arrendamientos y servicios se redicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que en su caso se hayan determinado. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.115, 4.2.2.116 y 4.2.2.117 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

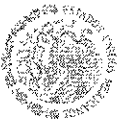
El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

[Firma manuscrita]



2023
Año de
Financisco
VILLA
DE GUADALUPE

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcb-compranethacienda.gob.mx>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 4 de la División de Bienes Terapéuticos, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **14:49 horas** del día en que se actúa, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta Acta consta de **18** fojas útiles y un anexo de **20** fojas, siendo un total de **38** fojas.

FIN DE TEXTO

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Mtra. Araceli Sánchez Vega	Titular de la División de Bienes Terapéuticos.		
C. Jorge Vicente Montaña Islas	Representante del Área Requirente IMSS-Bienestar		





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

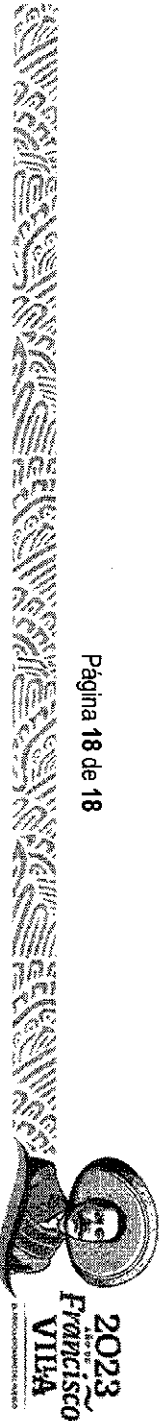
Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. José Manuel Garduño Trejo	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta.		

Por el Órgano Interno de Control

Nombre	Firma	Rúbrica
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales		

Las firmas corresponden al acta de Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratado del Libre Comercio Electrónica No. LA-50-CYR-050CYR047-T-6-2023.

Fin del Acta



CLAVE		PRESENTACION	CANTIDAD		NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO		DENOMINACIÓN COMERCIAL		PAÍS DE ORIGEN		RÉGIMEN SOCIAL		LICENCIAS Y AVISOS		CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE REGISTRO SANITARIO		ESTADO DE REGISTRO SANITARIO	
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD EN UNIDADES	CANTIDAD EN PRESENTACIONES	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	TIPO DE REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	PAÍS DE ORIGEN	PAÍS DE ORIGEN	PAÍS DE ORIGEN	PAÍS DE ORIGEN	PAÍS DE ORIGEN	PAÍS DE ORIGEN	PAÍS DE ORIGEN	PAÍS DE ORIGEN	PAÍS DE ORIGEN	PAÍS DE ORIGEN
TRIA REACTIVA PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL EN SANGRE CAPILAR COMPARABLE CON EQUIPO MEDICION DE COLESTEROL TOTAL QUE MUESTRA UN VALOR DE MANEJO CUANTITATIVO LA CIFRA DE COLESTEROL TOTAL EN SANGRE MEDICION MANEJO DE MEDICION DE NO SECUNDOS	EMV/25	PASTOR HEALTH CARE S.A DE CV.	4206300	100052	09700018 SSA	09700018 SSA	TIPO REACTIVO DE COLESTEROL PASTEUR	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO
LANCETA para obtener perifericos y otros sangres con he medicion de colesterol cuantitativa en cuantos individuos, adposos y lancia de a	EMV/25	PASTEUR HEALTH CARE S.A DE CV.	4206300	100052	09700018 SSA	09700018 SSA	TIPO REACTIVO DE COLESTEROL PASTEUR	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO
DISPOSITIVO sanitario para determinar el nivel de glucosa en sangre por medio de un sensor de glucosa para el paciente con diabetes tipo 1 o tipo 2, que permite obtener la lectura de los resultados de la prueba de glucosa en sangre en un tiempo no mayor a 10 segundos.	EMV/25	PASTEUR HEALTH CARE S.A DE CV.	16,651	0522E206 SSA	0522E206 SSA	0522E206 SSA	TIPO REACTIVO DE COLESTEROL PASTEUR	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO

[Handwritten signature and initials]

CLAVE		PRESENTACION		CANTIDAD		CANTIDAD EN PRESENTACION		MATERIAL		DENOMINACION		DENOMINACION		PAIS DE ORIGEN		MAGNITUD SOCIAL DEL LICITANTE		LICITACIONES Y AVISOS		LICITACIONES Y AVISOS		CUMPLIMIENTO DE	
GRUPO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	EN PRESENTACION	UNIDAD	CANTIDAD	EN PRESENTACION	DE REGISTRO	DE REGISTRO	DE REGISTRO	DE REGISTRO	DE REGISTRO	DE REGISTRO	DE REGISTRO	DE REGISTRO	DE REGISTRO	DE REGISTRO	DE REGISTRO	DE REGISTRO	DE REGISTRO	DE REGISTRO	DE REGISTRO	
179	RESERVAS DE MATERIALES PARA LA RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS CALIENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS, ESTADO DE QUERETARO, MEXICO	M3	1000	1000	M3	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	
180	RESERVAS DE MATERIALES PARA LA RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS CALIENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS, ESTADO DE QUERETARO, MEXICO	M3	1000	1000	M3	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	
181	RESERVAS DE MATERIALES PARA LA RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS CALIENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS, ESTADO DE QUERETARO, MEXICO	M3	1000	1000	M3	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

APARTADO EVALUADO POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD

CLAVE	PRESENTACIÓN N	CANTIDAD	CANTIDAD EN PRESENTACIÓN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	OTRO REGISTRO SANITARIO	DE NOMINACIÓN GEMERCA CONFORME A REGISTRO SANITARIO	DE NOMINACIÓN DISTRINTIVA CONFORME A REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE	4.2 INCISO C) DE LA CONVOCATORIA, NÚMERO 4 DEL ANEXO TÉCNICO	4.2 INCISO D) DE LA CONVOCATORIA, NÚMERO 5 DEL ANEXO TÉCNICO	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA
04	DESCRIPCIÓN									CUMPLE CON EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE QUE CORRESPONDA LA CÉDULA DESCRIPTIVA DEL REQUERIMIENTO, DENOMINACIÓN DISTRINTIVA, TÍTULO DEL REGISTRO SANITARIO, PAÍS SOCIAL Y PAÍS DE ORIGEN	EN CASO DE NO ESTAR VIGENTE, EN LOS SUPUESTOS DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO, NÚMERO 4 DEL ANEXO TÉCNICO	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA
05	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
06	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
07	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
08	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
09	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
10	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
11	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
12	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
13	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
14	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
15	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
16	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
17	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
18	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
19	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
20	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
21	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
22	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
23	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
24	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
25	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
26	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
27	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
28	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
29	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
30	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
31	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
32	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
33	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
34	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
35	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
36	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
37	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
38	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
39	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
40	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
41	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
42	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
43	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
44	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
45	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
46	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
47	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
48	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
49	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
50	DESCRIPCIÓN									CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

Handwritten signature and initials at the bottom of the page.

CANTIDAD	TÍTULO DEL REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD PRESENTADA EN EL REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	RFC DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	DENOMINACIÓN CIENTÍFICA CORRESPONDIENTE AL REGISTRO SANITARIO	DENOMINACIÓN COMERCIAL DEL REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	MODO SOCIAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	LICENCIAS Y AVISOS FUNCIONALES Y DE FISCALIZACIÓN SANITARIA DEL REGISTRO SANITARIO	LICENCIAS Y AVISOS FUNCIONALES Y DE FISCALIZACIÓN SANITARIA DEL REGISTRO SANITARIO	CUMPLIMIENTO DE NOMINAS DEL TÍTULO DEL REGISTRO SANITARIO
1	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
2	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
3	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
4	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
5	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
6	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
7	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
8	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
9	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
10	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
11	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
12	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
13	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
14	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
15	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
16	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
17	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
18	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
19	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
20	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
21	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
22	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
23	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
24	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
25	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
26	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
27	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
28	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
29	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
30	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
31	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
32	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
33	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
34	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
35	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
36	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
37	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
38	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
39	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
40	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
41	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
42	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
43	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
44	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
45	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
46	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
47	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
48	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
49	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
50	LANCETA	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.

CPO	GEN	ESP	RFO	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CLAVE	CANTIDAD		NUMERO DE REGISTRO SANITARIO	P.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	DENOMINACION GENERICA DE PRODUCTO A REGISTRO SANITARIO	DENOMINACION DISTINTIVA CONFORME A REGISTRO SANITARIO	PAIS DE ORIGEN	ESTADO SOCIAL DEL LICITANTE	COMPLETO CON EL REGISTRO DESCRIBIDA LA CIRCULA REQUERIMIENTO DENOMINACION DISTINTIVA TITULAR DEL REGISTRO SOCIAL Y PUNTO DE ORIGEN	EN CASO DE NO ESTAR VIGENTE, CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LOS PUNTOS DEL 1 AL 4 DEL ANEXO TECNICO	FOLETOS CATALOGOS FOTOCOPIAS O DEMAS PUNTOS ORIGEN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACION TECNICA MEDICA	
										CANTIDAD EN UNIDADES	CANTIDAD EN PRESENTACIONES											
					TIPO REACTIVA PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL EN SANGRE compatible con EQUIPO MEDICION DE COLESTEROL TOTAL QUE VISUALIZA EN MANERA CUANTITATIVA LA CIFRA DE COLESTEROL TOTAL EN MODELO MANUO DE MEDICION DE 180 SEGUNDOS		4203340	183455	4203340	4203340	183455	4203340	2007038802	2007038802	TIPO REACTIVAS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL EN SANGRE compatible con EQUIPOS MEDICIONES EN COLESTEROL TOTAL QUE VISUALIZA EN MANERA CUANTITATIVA LA CIFRA DE COLESTEROL TOTAL EN MODELO MANUO DE MEDICION DE 180 SEGUNDOS	TIPO REACTIVAS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL EN SANGRE compatible con EQUIPOS MEDICIONES EN COLESTEROL TOTAL QUE VISUALIZA EN MANERA CUANTITATIVA LA CIFRA DE COLESTEROL TOTAL EN MODELO MANUO DE MEDICION DE 180 SEGUNDOS	ITALIA	ITALIA	CUMPLIE	NO APLICA	CUMPLIE	CUMPLIE
					LANCETA									LANCETAS PARA INYECCION CAPILAR	OPORTET PERSONAL LANCETS			CUMPLIE	NO APLICA	CUMPLIE	CUMPLIE	
					OPERACIONES DE PUNCIÓN (QUIRÓFONO)									DISPOSITIVO DE PUNCIÓN	DISPOSITIVO PERSONAL LANCETS			CUMPLIE	NO APLICA	CUMPLIE	CUMPLIE	
					EQUIPO MEDICION (COLESTEROL)									ANALIZADOR DE GLUCOSA COLESTEROL Y TRIGLICERIDOS EN SANGRE	MULTICARE IN			CUMPLIE	NO APLICA	CUMPLIE	CUMPLIE	

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

CANTON	PRESUPUESTO	DESCRIPCION	TITULO DEL REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD OPERADA EN UNIDADES	CANTIDAD EN UNIDADES	NUMERO DE REGISTRO SANITARIO	PAIS DEL REGISTRO SANITARIO	DENOMINACION GENERAL COMERCIAL A REGISTRO SANITARIO	ORGANIZACION DESTINATA CONFORME A REGISTRO SANITARIO	PAIS DE ORIGEN	REGION SOCIAL DEL LICITANTE	CUMPLE REQUISITOS
01	1000000000	REACTIVOS PARA LA IDENTIFICACION DE COLERA TOTAL EN LABORATORIO	REACTIVOS PARA LA IDENTIFICACION DE COLERA TOTAL EN LABORATORIO	1000000000	1000000000	0000000000	MEXICO	REACTIVOS PARA LA IDENTIFICACION DE COLERA TOTAL EN LABORATORIO	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES Y REFERENCIA EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS	MEXICO	REGION SOCIAL DEL LICITANTE	CUMPLE REQUISITOS
02	1000000000	REACTIVOS PARA LA IDENTIFICACION DE COLERA TOTAL EN LABORATORIO	REACTIVOS PARA LA IDENTIFICACION DE COLERA TOTAL EN LABORATORIO	1000000000	1000000000	0000000000	MEXICO	REACTIVOS PARA LA IDENTIFICACION DE COLERA TOTAL EN LABORATORIO	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES Y REFERENCIA EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS	MEXICO	REGION SOCIAL DEL LICITANTE	CUMPLE REQUISITOS

Lic. Ana Lilia Montes de Oca Chacón
 Titular de la División de Operación de
 Bienes Inmuebles

Dr. Marco Antonio Santarín Urbán
 Titular de la División de Evaluación de

Handwritten signature and initials.

CLIENTE		PRESENTACION	CANTIDAD		CANTIDAD EN PRESENTACION		NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	N.º C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	DE NOMINACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO	DE NOMINACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO	DE NOMINACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO	PAIS DE ORIGEN	RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	FORMATO DE PROPOSTA TÉCNICA	CARTA DE RESPALDO				
GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	IN	LIB	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD OPERATIVA EN UNIDADES	CANTIDAD EN PRESENTACION	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	N.º C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	DE NOMINACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO	DE NOMINACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO	DE NOMINACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO	PAIS DE ORIGEN	RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	FORMATO DE PROPOSTA TÉCNICA	CARTA DE RESPALDO	
				TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL EN SANGRE CAPILAR, COMPATIBLE CON EQUIPO MEDIDOR DE COLESTEROL TOTAL EN SANGRE QUE VISUALICE DE MANERA CUANTITATIVA LA CANTIDAD DE COLESTEROL TOTAL EN SANGRE HASTA UN MÁXIMO DE MEDICION DE 300	ENVI 25 TIRA	300	300	4796390	EQ032	CELESTROCI	JAYWIMARIE	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL EN SANGRE COMPATIBLE CON EQUIPO MEDIDOR DE COLESTEROL TOTAL QUE VISUALICE DE MANERA CUANTITATIVA LA CANTIDAD DE COLESTEROL TOTAL EN SANGRE HASTA UN MÁXIMO DE MEDICION DE 300	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL EN SANGRE COMPATIBLE CON EQUIPO MEDIDOR DE COLESTEROL TOTAL QUE VISUALICE DE MANERA CUANTITATIVA LA CANTIDAD DE COLESTEROL TOTAL EN SANGRE HASTA UN MÁXIMO DE MEDICION DE 300	MEXICO	SOLUTIONS FARMACOLÓGICAS MÉDICAS, S.A. DE CV	QUINQUE	QUINQUE	QUINQUE	QUINQUE
				DISPOSITIVO DE UNION PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL EN SANGRE	ENVI 25 TIRA	300	300	4796390	EQ032	CELESTROCI	JAYWIMARIE	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL EN SANGRE COMPATIBLE CON EQUIPO MEDIDOR DE COLESTEROL TOTAL QUE VISUALICE DE MANERA CUANTITATIVA LA CANTIDAD DE COLESTEROL TOTAL EN SANGRE HASTA UN MÁXIMO DE MEDICION DE 300	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL EN SANGRE COMPATIBLE CON EQUIPO MEDIDOR DE COLESTEROL TOTAL QUE VISUALICE DE MANERA CUANTITATIVA LA CANTIDAD DE COLESTEROL TOTAL EN SANGRE HASTA UN MÁXIMO DE MEDICION DE 300	MEXICO	SOLUTIONS FARMACOLÓGICAS MÉDICAS, S.A. DE CV	QUINQUE	QUINQUE	QUINQUE	QUINQUE
				DISPOSITIVO DE UNION PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL EN SANGRE	ENVI 25 TIRA	300	300	4796390	EQ032	CELESTROCI	JAYWIMARIE	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL EN SANGRE COMPATIBLE CON EQUIPO MEDIDOR DE COLESTEROL TOTAL QUE VISUALICE DE MANERA CUANTITATIVA LA CANTIDAD DE COLESTEROL TOTAL EN SANGRE HASTA UN MÁXIMO DE MEDICION DE 300	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL EN SANGRE COMPATIBLE CON EQUIPO MEDIDOR DE COLESTEROL TOTAL QUE VISUALICE DE MANERA CUANTITATIVA LA CANTIDAD DE COLESTEROL TOTAL EN SANGRE HASTA UN MÁXIMO DE MEDICION DE 300	MEXICO	SOLUTIONS FARMACOLÓGICAS MÉDICAS, S.A. DE CV	QUINQUE	QUINQUE	QUINQUE	QUINQUE

OT 17

CLAVE	PRESENTADO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS	REQUISITOS	REQUISITOS	REQUISITOS	REQUISITOS	REQUISITOS	REQUISITOS	REQUISITOS	REQUISITOS	REQUISITOS	REQUISITOS	REQUISITOS	REQUISITOS
001					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
002					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
003					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
004					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
005					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
006					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
007					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
008					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
009					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
010					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
011					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
012					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
013					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
014					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
015					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
016					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
017					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
018					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
019					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
020					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
021					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
022					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
023					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
024					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
025					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
026					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
027					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
028					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
029					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
030					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
031					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
032					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
033					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
034					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
035					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
036					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
037					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
038					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
039					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
040					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
041					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
042					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
043					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
044					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
045					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
046					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
047					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
048					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
049					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													
050					TRABAJO DE MANO DE OBRERO													

[Handwritten signature]

[Handwritten number 17]

APARATO EVALUADO POR LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE TÉCNICOS EN SALUD

CLAVE	DESCRIPCIÓN	N.º	TIPO	CANTIDAD		NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	R.C. DEL TITULAR SANITARIO	DENOMINACIÓN DE REGISTRO SANITARIO	DENOMINACIÓN DE REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	MARCHA SOCIAL DEL TITULAR	CUMPLE CON EL REGISTRO SANITARIO Y REGISTRO DE REGISTRO SANITARIO RAZÓN SOCIAL Y PAÍS DE ORIGEN	EN CASO DE NO ESTAR REGISTRADO EN LOS PUNTOS DEL LA-050, NÚMERO 4 DEL LIBRO TÉCNICO	FOLIOS COMPROBATORIOS ANEXOS ENTRE OTROS	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA
				OPERADA EN TIEMPO	CANTIDAD EN PRESTACIONES										
001	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL EN SANGRE CAPILAR, COMPATIBLE CON EQUIPO MEDIDOR DE COLESTEROL TOTAL, QUE VISUALICE DE MANERA CUANTITATIVA LA CEBRA DE COLESTEROL TOTAL EN MOCIÓN TIENEN MOCIÓN DE REGISTRO	ENV 25	TIRA	4,200,000	MOSES	364852022	380708812	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL EN SANGRE CAPILAR, COMPATIBLE CON EQUIPO MEDIDOR DE COLESTEROL TOTAL, QUE VISUALICE DE MANERA CUANTITATIVA LA CEBRA DE COLESTEROL TOTAL EN MOCIÓN TIENEN MOCIÓN DE REGISTRO	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL EN SANGRE CAPILAR, COMPATIBLE CON EQUIPO MEDIDOR DE COLESTEROL TOTAL, QUE VISUALICE DE MANERA CUANTITATIVA LA CEBRA DE COLESTEROL TOTAL EN MOCIÓN TIENEN MOCIÓN DE REGISTRO	ITALIA	BIOLICOMIS FARMACOLÓGICOS MÉDICOS S.A. DE CV	CUMPLE	NO APLICABLE	CUMPLE	CUMPLE
002	LANCETAS			2,995,000	BIENESTAR	ZACHO38558		LANCETAS PARA PUNCIÓN CAPILAR	LANCETAS PARA PUNCIÓN CAPILAR	CHINA	CHINA	CUMPLE	NO APLICABLE	CUMPLE	CUMPLE
003	DISPOSITIVOS (DISPOSITIVOS DE PUNCIÓN)			11,433	BIENESTAR	Q28802858		DISPOSITIVO DE PUNCIÓN	DISPOSITIVO DE PUNCIÓN	CHINA	CHINA	CUMPLE	NO APLICABLE	CUMPLE	CUMPLE
004	EQUIPO MEDICOR PORTÁTIL (COLESTEROL)			11,433	BIENESTAR	Q444820258		ANALIZADOR DE GLUCOSA COLESTEROL Y TRIGLICÉRIDOS EN SANGRE	ANALIZADOR DE GLUCOSA COLESTEROL Y TRIGLICÉRIDOS EN SANGRE	INDIA	INDIA	CUMPLE	NO APLICABLE	CUMPLE	CUMPLE

CANTIDAD	PRESENTACION	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	LITIGIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD PRECISADA EN EL REGISTRO SANITARIO	NUMERO DE REGISTRO SANITARIO	LITIGIO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	DENOMINACION GENERICA COMPOUNDA A REGISTRO SANITARIO	DENOMINACION REGISTRADA EN EL REGISTRO SANITARIO	PAIS DE ORIGEN	RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	DISTRIBUCION FINAL
			TRATAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE LA INFECCIÓN DEL SISTEMA URINARIO	UNIDAD						TRATAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE LA INFECCIÓN DEL SISTEMA URINARIO	TRATAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE LA INFECCIÓN DEL SISTEMA URINARIO			
			TRATAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE LA INFECCIÓN DEL SISTEMA URINARIO	UNIDAD						TRATAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE LA INFECCIÓN DEL SISTEMA URINARIO	TRATAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE LA INFECCIÓN DEL SISTEMA URINARIO			
			TRATAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE LA INFECCIÓN DEL SISTEMA URINARIO	UNIDAD						TRATAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE LA INFECCIÓN DEL SISTEMA URINARIO	TRATAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE LA INFECCIÓN DEL SISTEMA URINARIO			
			TRATAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE LA INFECCIÓN DEL SISTEMA URINARIO	UNIDAD						TRATAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE LA INFECCIÓN DEL SISTEMA URINARIO	TRATAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE LA INFECCIÓN DEL SISTEMA URINARIO			

LIC. Ana Laura Nicolas Guerrero Choyado
 Titular de la División de Planeación de
 Bienes y Servicios

LIC. Marco Antonio Santarín Uribe
 Titular de la División de Evaluación de
 Tecnologías en Salud